



ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE CORRESPONDER

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MPH/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

ADQUISICIÓN DE TELA CASIMIR CON DISEÑO PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN CUMPLIMIENTO A PACTOS COLECTIVOS SUSCRITOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS REGÍMENES LABORALES D.L. N° 276 Y N° 728"

En la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Huancayo, sito en el Centro Cívico Municipal del distrito y provincia de Huancayo, región Junín, siendo las 08:30 horas del día 16 de junio de 2023, se reunieron los miembros del Comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 369-2023-MPH/GM, de fecha 23 de mayo del 2023, encargados de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 007-2023-MPH/CS-1** cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE TELA CASIMIR CON DISEÑO PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN CUMPLIMIENTO A PACTOS COLECTIVOS SUSCRITOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS REGÍMENES LABORALES D.L. N° 276 Y N° 728"**, en uso de sus competencias acorde al Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y contando con el quórum reglamentario de conformidad al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a la verificación de la presentación electrónica, apertura de ofertas de los postores para su admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas y posterior otorgamiento de la buena pro de ser el caso. =====

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LA PLATAFORMA DEL SEACE: =====

De conformidad al artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a verificar en la plataforma del SEACE el registro de la inscripción de participantes obteniendo lo siguiente: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10422645093	PONCE MAMANI RODILUZ ROSABEL	07/06/2023	Válido	07/06/2023	10422645093
2	Proveedor con RUC	20348561686	CENTRO DEL VESTIR S.R.LTDA.	09/06/2023	Válido	09/06/2023	20348561686
3	Proveedor con RUC	20487161307	MULTISERVICIOS GERARDO QUE NO ES SANTO S.R.L.	07/06/2023	Válido	07/06/2023	20487161307
4	Proveedor con RUC	20504332421	REPRESENTACIONES Y SOLUCIONES S.A.C.	09/06/2023	Válido	09/06/2023	20504332421
5	Proveedor con RUC	20524498635	TERNOS TAYLOR E.I.R.L.	07/06/2023	Válido	07/06/2023	20524498635
6	Proveedor con RUC	20544559177	CORPORACION TEXTIL FRALUSE S.A.C.	06/06/2023	Válido	06/06/2023	20544559177
7	Proveedor con RUC	20569036152	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	07/06/2023	Válido	07/06/2023	20569036152
8	Proveedor con RUC	20600459903	INDUSTRIAS TEXTILES KALÉD S.A.C. - INTKA S.A.C.	07/06/2023	Válido	07/06/2023	20600459903

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS: =====

De conformidad con el artículo 59° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Presidente del Comité de Selección procede a verificar e informar a los demás miembros del Comité

Presidente
Comité de selección

Primer Miembro
Comité de selección

Segundo Miembro
Comité de selección



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

que se ha recepcionado 01 (una) ofertas de manera electrónica tal como consta en el reporte del SEACE siendo lo siguiente: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20569036152	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	14/06/2023	20:18:49	14/06/2023	20:19:44	Enviado

Acto seguido se procede a la apertura electrónica e impresión de la oferta presentada por el postor, para la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas. =====

VERIFICACIÓN DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS: =====

Seguidamente el comité de Selección de conformidad al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a verificar la presentación de la documentación considerada como obligatoria; de no cumplir con lo requerido, la oferta se tendrá como **NO ADMITIDA**, obteniéndose el siguiente resultado. =====

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	W & M SAN NICOLAS S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certifiad o de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimientos de los Términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
Así mismo se deberá presentar: Catálogo o Folleto o Brochur u otro documento como información complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de los Requerimientos Técnicos Mínimos Especificaciones Técnicas Los Catálogos o Folleto o Brochur u otro documento, deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.	SI CUMPLE
Declaración Jurada de reposición del bien por defecto de fábrica, en un plazo máximo de tres (03) días calendario contados a partir del levantamiento de observaciones, los gastos que se generen por esta devolución correrá a cuenta del postor ganador.	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA

Presidente
Comité de selección

Primer Miembro
Comité de selección

Segundo Miembro
Comité de selección

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo 6	SI CUMPLE
RESULTADO DE ADMISIBILIDAD	ADMITIDO

NOTA:

El postor **W & M SAN NICOLAS S.A.C.**, cumple con acreditar el cumplimiento de los documentos obligatorios, solicitados en el numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatoria y numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que su oferta tiene la condición de **ADMITIDA**. ==

VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: =====

Conforme a lo establecido en el Artículo 74° del RLCE, se procede a verificar el cumplimiento de los factores de evaluación según lo establecido en el Capítulo IV de las bases integradas y obteniéndose el siguiente resultado. =====

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL x Factor de Evaluación	Bonificación 5%	Puntaje Total	Orden de prelación
	PRECIO (80 Ptos.)	Mejora de plazo entrega (20 Ptos.)				
W & M SAN NICOLÁS S.A.C.	S/. 302,883.60 (80 Ptos.)	20 PUNTOS	100 PUNTOS	5%	105 Puntos	1

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	W & M SAN NICOLÁS S.A.C.
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 607,591.80 (Seiscientos siete mil quinientos noventa y uno con 80/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75,945.00 (Setenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de telas para la confección de uniformes en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p> <p>Importante</p>	<p>SI CUMPLE (Postor cumple con acreditar experiencia del postor según lo solicitado en el primer párrafo en el literal B de la experiencia del postor en la especialidad)</p>

Presidente
Comité de selección

Primer Miembro
Comité de selección

Segundo Miembro
Comité de selección



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<ul style="list-style-type: none"> Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 	
	SITUACIÓN	CALIFICADO

El comité de selección concluye que el postor **W & M SAN NICOLAS S.A.C.** cumple con acreditar los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas por lo que su oferta tiene la condición de **CALIFICADO**

DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación realizada al procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 007-2023-MPH/CS – Primera Convocatoria**, para seleccionar al postor que se encargará de proveer la **"ADQUISICIÓN DE TELA CASIMIR CON DISEÑO PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN CUMPLIMIENTO A PACTOS COLECTIVOS SUSCRITOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS RÉGIMENES LABORALES D.L. N° 276 Y N° 728"** el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** dan por aprobado los resultados obtenidos y deciden otorgar la Buena Pro al postor:

POSTOR	RUC	OFERTA
W & M SAN NICOLAS S.A.C.	20569036152	S/. 302,883.60 (Trescientos dos mil ochocientos ochenta y tres con 60/100 Soles)

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

El Presidente del Comité de selección da lectura del Acta del procedimiento de selección y no existiendo ninguna observación por parte de los miembros del Comité de selección, se suscribe el presente acta en señal de conformidad, procediéndose a comunicar su publicación del acta correspondiente en el sistema SEACE. Asimismo se solicita que una vez consentido la Buena Pro se proceda a la verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

SHEILA A. LOPEZ SUASNABAR
Presidente Titular
Comité de selección

ELVAS A. LOZANO ROMERO
Primer Miembro titular
Comité de selección

ROQUE COTERA QUISPE
Segundo Miembro titular
Comité de selección